



Conozca sus derechos de organización laboral



Los sindicatos ayudan a proteger la salud, la seguridad, los salarios y la seguridad de la jubilación de los trabajadores estadounidenses. Los trabajadores representados por sindicatos se sienten más seguros al expresar sus inquietudes sobre la seguridad y salud en el lugar de trabajo, el robo de salarios, la discriminación, el acoso y otras infracciones a las protecciones de los trabajadores. Los sindicatos ayudan a hacer valer los derechos legales de los trabajadores. Apoyar a los trabajadores que intentan formar sindicatos ayuda al Departamento de Trabajo a cumplir su misión. **Consulte los siguientes recursos para entender su derecho a organizar un sindicato sin represalias.**

FORME UN SINDICATO

Guía Detallada Para Formar Un Sindicato

Los trabajadores que deseen formar un sindicato en su lugar de trabajo deben hablar con sus compañeros de trabajo para formar consensos acerca de los problemas que enfrentan. Para hacerlo, los trabajadores con frecuencia forman un comité de trabajadores. Los trabajadores pueden contactar a un sindicato establecido que les brinde apoyo y orientación, o pueden tratar de organizar su propio sindicato independiente.

Un grupo de trabajadores que traten de organizar un sindicato deben reunir tarjetas de autorización sindical/peticiones de sus compañeros de trabajo para demostrar el apoyo a la formación de un sindicato. Las tarjetas de autorización sindical son documentos que los trabajadores firman para expresar su apoyo a la representación sindical.

Una vez que los organizadores reúnen tarjetas o peticiones firmadas de sus compañeros de trabajo, generalmente hay dos rutas que pueden seguir para formar un sindicato.

Inscripción mayoritaria/Reconocimiento voluntario

1. La mayoría de los empleados en la unidad de negociación firman tarjetas o peticiones en las que solicitan representación sindical.
2. Los trabajadores le piden al empleador que reconozca al sindicato voluntariamente.
3. Si el empleador acepta, el sindicato se convierte en representante legal de los empleadores para fines de negociación colectiva y las partes empiezan a negociar.
4. Si el empleador se niega a reconocer al sindicato, los trabajadores pueden presentar una solicitud de elección a la NLRB.

Elección de la NLRB

1. Conseguir que al menos el 30% de los compañeros de trabajo firmen tarjetas de autorización sindical o peticiones.
2. Presentar una petición de elección sindical a la NLRB.
3. Si el sindicato gana el 50% +1 de los votos, su empleador debe negociar de buena fe las condiciones de trabajo.

[Comuníquese con su oficina regional de la NLRB para ver más información](#)

GRÁFICO: La ventaja sindical: Sueldos

En promedio, los trabajadores sindicalizados ganan sueldos más altos que sus contrapartes no sindicalizados.

Trabajadores sindicalizados en general: **+18%**
Mujeres sindicalizadas: **+22%**
Trabajadores sindicalizados negros: **+20%**



[nota: estos tres datos deben tener algún tipo de elemento visual, no solo texto]

GRÁFICO: La ventaja sindical: Beneficios

En promedio, los trabajadores sindicalizados reciben mejores beneficios que sus contrapartes no sindicalizados.

Servicios de salud:
95% de los sindicalizados, **68%** de los no sindicalizados
Beneficios de jubilación:
94% de los sindicalizados, **67%** de los no sindicalizados
Tiempo libre remunerado:
90% de los sindicalizados, **75%** de los no sindicalizados



[nota: estos tres datos deben tener algún tipo de elemento visual, no solo texto]

Además de mejores sueldos y mejores beneficios, los sindicatos ofrecen ventajas adicionales a los trabajadores:

- **EQUIDAD:** Los sindicatos ayudan a reducir la diferencia salarial que afecta a las mujeres y los trabajadores de color
- **HORARIOS PREDECIBLES:** Los trabajadores sindicalizados con frecuencia reciben aviso de sus horarios con más anticipación
- **SEGURIDAD:** Los lugares de trabajo sindicalizados se asocian con menos accidentes y exposiciones peligrosas en el lugar de trabajo

Protección contra las represalias

Usted tiene derecho a asociarse con sus compañeros de trabajo para tratar de mejorar sus condiciones de trabajo al formar un sindicato o realizar otro tipo de acción concertada. Es ilegal que un empleador tome represalias en su contra por ejercer estos derechos.

Si cree que sus derechos han sido infringidos, debe comunicarse lo antes posible con la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB). No se le dará aviso a su empleador sobre su consulta. Puede llamar a la NLRB al teléfono 1-844-762-NLRB (1-844-762-6572). Hay disponible asistencia en español.

<https://www.nlr.gov/contact-us>

En respuesta a la organización de un sindicato, un empleador no puede:

- ✗ Despedir o degradar a los empleados
- ✗ Imponer nuevos trámites como requisito para conservar el empleo
- ✗ Transferir a empleados a otro local
- ✗ Contactar a agencias policiales, incluido ICE
- ✗ Reducir sueldos, horas de trabajo o beneficios
- ✗ Hacer que el trabajo sea más difícil o menos deseable; por ejemplo, cambiando los horarios de trabajo, negando horas extra o separando a los empleados
- ✗ Amenazar con hacer cualquiera de estas cosas

Los trabajadores inmigrantes tienen derechos de organización

La mayoría de los trabajadores, incluyendo a los trabajadores inmigrantes, tienen derecho a formar un sindicato con las protecciones de la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB). Una de esas protecciones es el derecho a no sufrir represalias. Las represalias debido a la situación migratoria pueden incluir:

- Amenazas de llamar a las autoridades migratorias
- Una solicitud de nuevos documentos I-9 para verificación laboral o del número de Seguro Social
- Esfuerzos para llamar a la policía y obtener la intervención de las autoridades migratorias
- Despido.

El personal de la [Junta Nacional de Relaciones Laborales](#) no le hará preguntas sobre su situación migratoria durante su investigación, ni para probar infracciones a la Ley Nacional de Relaciones Laborales. La NLRB hará esfuerzos para que regrese a su empleo y recupere los salarios caídos. Si su empleador demuestra que usted no tenía autorización para trabajar, su situación migratoria puede limitar lo que usted recibe en caso de que su empleador tome represalias ilegales en contra de usted, pero la NLRB buscará otros remedios y puede colaborar con las agencias migratorias para ayudar a los empleados cuyos derechos laborales fueron infringidos.